

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.441/17

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

A N U N C I O

D. Enrique López Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Narros del Castillo (Ávila), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañado de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento
- b) Documentos acreditativos de sus títulos o méritos que posea
- c) Certificado de antecedentes penales
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana
- e) Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- f) Cuantos títulos o méritos quiera el solicitante aportar.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

En Narros del Castillo, a 29 de mayo de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Enrique López Ruiz*.